



Resolución de Alcaldía N° 352-2017-MDCA/A

Carmen Alto, 07 de diciembre del 2017

VISTO:

El INFORME N° 14-2017/MUN.DISCA/MFMV/SGADM, la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, El Oficio N° 09-2017-AVLP-CA-AYAC, EL INFORME N° 023-2017-MDCA-GM, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades;

Que, conforme prescribe la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas presupuestarias que se esperan alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad Orgánica;

Que, mediante Informe N° 14-2017/MUN.DISCA/MFMV/SGADM, la Sub Gerencia de Administración, cita el DL N° 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, y sugiere que se designe a un equipo de trabajo para la formulación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2018, pues de lo contrario la gestión corre el riesgo de tener inconvenientes en la ejecución de los gastos corrientes para el próximo año;

Que, remitido el Informe N° 023-2017-MDCA-GM, el Gerente Municipal solicita la aprobación y designación mediante acto resolutivo del Equipo de Trabajo para la Formulación del Plan Operativo Institucional del año 2018, y teniendo en cuenta que el POI, es un documento de gestión y herramienta de trabajo, de cumplimiento y ejecución oportuna y obligatoria para todas las Unidades orgánicas de la entidad, por contener la misión, objetivos, tareas, metas e indicadores que permiten la evaluación final de quehacer del capital humano de la organización;

Que, el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N° 27972, antes acotada;



CARGO



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA FORMULACION DEL PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL POI-2018, y designar de la siguiente manera:

- ALCALDE (PRESIDENTE)
- GERENTE MUNICIPAL (MIEMBRO)
- ASESOR LEGAL (MIEMBRO)
- SUB GERENTE DE ADMINSTRACION Y FINANAZAS (MIEMBRO)
- SUB GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS (MIEMBRO)
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y MEDIO AMBIENTE (MIEMBRO)
- SUB GERENTE DE SESARROLLO SOCIAL (MIEMBRO)
- SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS (MIEMBRO)
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO (MIEMBRO)
- OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (MIEMBRO)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a cada uno de los miembros de la Comisión conformada en el primer artículo de la presente resolución para el cumplimiento de sus fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA, AYACUCHO
CPC. Revelino U. Huamani Rodríguez
ALCALDE